

**INFORME AUDIENCIA DECRETO DE PRUEBAS// PRF-80633-2022-41351//CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE QUINDÍO// ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.**

Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

Lun 20/05/2024 17:24

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

**AUTORIDAD:** CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE QUINDÍO.

**EXPEDIENTE:** PRF-80633-2022-41351.

**ENTIDAD AFECTADA:** MUNICIPIO DE ARMENIA.

**VINCULADOS:** LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO Y OTROS.

**TERCEROS VINCULADOS:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Estimada área de Informes.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 17 de mayo de 2024, se llevó a cabo audiencia en la cual se decretaron pruebas, y se llevó el siguiente orden del día: Identificación de las partes, lectura del Auto N°117 por medio del cual se decidió sobre las pruebas solicitadas por las partes, recursos y fijación de fecha para nueva audiencia.

Dentro de las pruebas documentales decretadas se encuentran:

- Oficio dirigido al INVIAS.
- Copia simple de derecho de petición al Municipio de Armenia.
- Oficio del 08 de febrero de 2018, respuesta al Municipio de Armenia.
- Escritura pública del 19 de diciembre de 1996, que el titular de dominio de la Estación del Ferrocarril de Armenia es el Municipio de Armenia.
- Certificado de matrícula inmobiliaria del ferrocarril de Armenia en el que se observa en el que no se observa titularidad de dominio por parte del INVIAS.
- Resolución N°1773 del 25 de octubre de 2007.
- Resolución 307 de 2019.
- Modificación parcial de la Resolución N°3277.
- Decreto 746 de 1996.
- Expediente ejecutivo del año 1998 en contra del Municipio de Armenia.
- Sentencia del 30 de septiembre de 2008 que resolvió acción popular.
- Auto del 17 de abril de 2013 del medio de control de Nulidad Simple.
- Decisión de segunda instancia proferida en el año 2013 por el Consejo de Estado dentro del medio de control de Nulidad Simple.
- Copia de todas las actas del comité de verificación en consecuencia del proceso de acción popular de 2008.
- Copia de ajuste de diseños al Ferrocarril de Armenia realizados por Cesar Augusto Quintero.
- Copia de la resolución N°22879 de 2019 de intervención al ferrocarril.
- Copia de la licencia de construcción del Ferrocarril de Armenia y demás licencias expedidas por las curadurías.

Dentro de las testimoniales se encuentran:

- Jhon Harold Valencia.
- Julián Orozco Flórez.
- Hernán Alonso.
- Diego Betancourt Osorio.
- Alonso Barahona.
- Juan Carlos Rodríguez Gaviria.
- Armando Hincapié.
- Pólizas aportadas por Liberty y Solidaria.

- Oficiar a Armenia para que informe si se adelantó proceso de incumplimiento contractual y si la póliza fue afectada.

El auto será remitido a los correos indicados por las partes, dentro de aquel se evidencia con mayor claridad las pruebas decretadas y negadas.

Los correos de este proceso se podrán remitir al correo de la abogada sustanciadora el cual es: [lapolanco@contraloria.gov.co](mailto:lapolanco@contraloria.gov.co)

**La continuación de la audiencia de pruebas se llevará a cabo el día martes 16 de julio de 2024 a partir de las 9:00 a.m.**

### Case Nro. 11322

El tiempo empleado fue de 3 horas y media con la preparación de la audiencia.

Cordialmente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Nicoll Andrea Vela García**

*Abogada Junior*

Email: [nvela@gha.com.co](mailto:nvela@gha.com.co) | 350 285 1177

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.